

**INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA
TRANSICIONAL**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Decreto 339 de 2020 y Acuerdo 001 de 2023

NORMAS:

De acuerdo con el artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Acuerdo 001 de 2023 octubre 19 *“Por el cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	06/12/2023				1
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto Consejero	S	06/12/2023				1
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	06/12/2023				1
2. Gobierno	Secretaría Distrital De Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	06/12/2023				1
3. Hacienda	Secretaría Distrital De Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	06/12/2023				1
4. Planeación	Secretaría Distrital De Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	06/12/2023				1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	06/12/2023				1
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	06/12/2023				1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	06/12/2023				1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	06/12/2023				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	06/12/2023				1
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	06/12/2023				1
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	06/12/2023				1

Anexo 2: Informe de gestión

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	06/12/2023				1
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	06/12/2023				1
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	06/12/2023				1
15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	06/12/2023				1
16. Defensa	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	06/12/2023				1
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	06/12/2023				1
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I	06/12/2023				1
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	06/12/2023				1
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	06/12/2023				1
21. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad	I	06/12/2023				1

Anexo 2: Informe de gestión

		ad Social						
22.Ministerio público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I	06/12/2023				1
23.Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	06/12/2023				1
24. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	06/12/2023				1
25. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	06/12/2023				1
26. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	06/12/2023				1
27. Participación	Pueblo Rrom	Delegado	I	06/12/2023				1
28. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	06/12/2023				1
29. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas , Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	06/12/2023				1
30. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	06/12/2023				1

Anexo 2: Informe de gestión

31. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	06/12/2023				1
32. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP					0
33. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	06/12/2023				1
34. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	06/12/2023				1
35. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP	06/12/2023				1
36. Inclusión Social y Reconciliación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	06/12/2023				1
37. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	06/12/2023				1
38. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital osu delegado	IP	06/12/2023				1
39. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Director	IP					0
40. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	06/12/2023				1
41. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	06/12/2023				1
42. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la	Director	IP	06/12/2023				1

	Juventud							
43. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	06/12/2023				1
44. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	06/12/2023				1
45. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	06/12/2023				1
46. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	06/12/2023				1
47. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP					0
48. Gestión pública	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alto/a consejero/ a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP					0

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, numeral 4, de la Resolución 233 de 2018, el plan de trabajo anual de la instancia fue elaborado por la Secretaría Técnica y remitido a la Presidencia para su aprobación. Actualmente este se encuentra en revisión.


FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí /No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	06/12/2023			SÍ
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.				NO
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	06/12/2023			SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.				NO
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	06/12/2023			SÍ
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.	06/12/2023			SÍ
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.				NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.				NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.				NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las				NO

emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.				NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.				NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.				NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital De Justicia Transicional para Bogotá, D.C.				NO
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.				NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.				NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	06/12/2023			SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.				NO
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.				NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.				NO

21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.				NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.				NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.				NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.	06/12/2023			SÍ
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.				NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	La tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional fue realizada el pasado 6 de diciembre de 2023, en donde se dio cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo proyectado para la instancia de coordinación, abordando los siguientes puntos para su desarrollo: i) Llamado a lista y verificación de quorum. ii) aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional. iii) socialización del acuerdo 001 de 2023, “por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.” iv) seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte al 30 de septiembre de 2023. v) Actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1. vi) cierre.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Decreto 339 de 2020 y el Acuerdo 001 de 2023.


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/12/2023		Actualización del Plan de Acción Distrital 2024-1	Se realizó la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2024-1 a través de una votación por consenso, en donde, se obtuvo como resultado la abstención por parte del Ministerio Público y 2 abstenciones por parte de las delegadas de las mesas de participación del conflicto armado. Se realiza la aprobación del PAD con un presupuesto de \$865.508.275.711, para la ejecución de 138 metas por parte de 21 entidades distritales.
<p>Síntesis: se aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1 para la implementación de la política pública para víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C. la aprobación del PAD es requerida para contar con el conjunto de medidas, componentes, metas físicas y presupuesto que permita a la administración distrital implementar la política pública.</p>			

Firma de quien preside la instancia:

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa mayor de Bogotá D.C.
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Jonnatha Ivonne González Rodríguez
Alta Consejera de Paz, Víctimas Reconciliación
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Edwin Jonathan Aroca Osma